



I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES PERIODO ENERO A JUNIO DE 2024 2°
PROCESO PATENTE ROL 4-39 GUILLERMINA COFRE
ALARCON

DECRETO N° 698 /2024

ARICA, 18 de enero de 2024

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 156 de fecha 11 de Enero de 2024 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo enero 2024 a junio de 2024; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 21, 22, 23,24,25 de la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del Concejo Municipal, de fecha 16 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 156 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 11 de enero de 2024 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación enero a junio de 2024; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°1, N°2, N°3 y N°4. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 21, 22, 23, 24 de la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del Concejo Municipal con fecha 16 de enero de 2024, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1, N°2, N°3 y N°4.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 4 Nomina de Patentes Con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y con distintas observaciones. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio 2024, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 24.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-000039	COFRE ALARCON GUILLERMINA	GENERAL PEDRO LAGOS 1386	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr